Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Asunción, 14 de agosto de 2019

ADENDA N° 03

Señores Oferentes
Presente:

Nos dirigimos a ustedes en relación a las consultas realizadas en el marco del llamado para la **"CONTRATACION DE EMPRESA PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO PARA EL PRODERS CON CONTRATO ABIERTO" CON ID N° 362.928,** a ser ejecutado por el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), bajo la modalidad de Licitación Publica Nacional PRODERS N° 01/2019. **a fin de comunicar la modificación en la SECCION II del Pliego de Bases y Condiciones, asi también la modificación en el SICP, de la fecha de Entrega de Oferta y la Apertura de Sobres .**

DEBE DECIR:

SECCIÓN 2. DATOS DE LA LICITACIÓN. F) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

35.1- El Licitante seleccionado tendrá un plazo de 21 días después de la fecha de notificación de adjudicación para presentar la Garantía de Cumplimiento

La Garantía de Cumplimiento aceptable para el Contratante deberá tener la Forma Estándar de **Garantía Bancaria, Fianza o Póliza de Seguro de Caución,** emitida por una aseguradora.

El monto de la garantía por cumplimiento será el equivalente al 10% **del monto máximo del contrato** y deberá efectuarse en la moneda del contrato.

La Garantía de Cumplimiento deberá tener validez, por lo menos, hasta 28 días posteriores a la conformidad de prestación del servicio emitida por el Contratante (Certificado de Terminación).

A los efectos de la emisión de la garantía de seriedad de la oferta el beneficiario de la misma es **El Proyecto es de Desarrollo Rural Sostenible – PRODERS – Convenio de Préstamo BIRF N° 8316-PY** , *la dirección* **Marcelino Noutz N° 839 c7 Sargento**

Atentamente.

C.P. RAQUEL LANERI VIDAL
JEFA SUOC- DINCAP

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.